

TRIBUNAL: 3° JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO

RIT: C-3812-2025

CARATULA: [REDACTED]

DELEGA PODER.

S.J.L. DE FAMILIA DE SANTIAGO (3°)

SEBASTIÁN EDUARDO NEIRA ARAUS, abogado por la parte demandada, en autos sobre ALIMENTOS MENORES, caratulados [REDACTED], en causa **RIT C-3812-2025**, a S.S. respetuosamente digo:

Que, vengo en delegar el poder con que actúo en estos autos a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña Carmen Gloria Arenas Pérez, [REDACTED], don Pablo Patricio Cornejo Zambrano, [REDACTED] y doña Carolina Castillo Navarrete, [REDACTED], quienes firman en señal de aceptación. Y quienes podrán actuar en forma conjunta o separadamente respecto a quien suscribe, otorgándole las mismas facultades que me fueron conferidas por el demandado, Don Amaro Jamil Jesús Labra Sepúlveda en su oportunidad.

POR TANTO,

SOLICITO A SS. tener presente la delegación de poder referida.